

Ciudad de San Antonio



AGENDA

Sesión B del Consejo de la Ciudad

Complejo del Palacio de Gobierno

105 Main Plaza

San Antonio, Texas 78205

Miércoles, 7 de marzo de 2018

2:00 PM

Edificio Municipal Plaza

El Consejo de la Ciudad de San Antonio se reunirá en la Sala "B" del Edificio Municipal Plaza a las 2:00 P. M. El Consejo de la Ciudad podrá considerar los siguientes asuntos en cualquier orden:

1. Información y recomendaciones sobre los Programas de Adquisiciones y Preferencias de la Ciudad. [Ben Gorzell, Director Financiero (Chief Financial Officer)]

En cualquier momento durante la reunión, el Consejo de la Ciudad podrá entrar en receso para entrar en sesión ejecutiva y consultar con la Oficina del Abogado de la Ciudad (Código del Gobierno de Texas Sección 551.071) y deliberar o discutir cualquiera de los siguientes asuntos:

- A. Negociaciones para el desarrollo económico conforme a la Sección 551.087 del Código del Gobierno de Texas (desarrollo económico).
- B. La compra, intercambio, arrendamiento o el valor de bienes inmuebles conforme a la Sección 551.072 del Código del Gobierno de Texas (bienes inmuebles).
- C. Evaluación y deberes de funcionarios o empleados públicos y cualquier cuestión legal relacionada de conformidad con la Sección 551.074 del Código de Gobierno de Texas (asuntos de personal) y la Sección 551.071 del Código de Gobierno de Texas (consulta con el abogado).
- D. Cuestiones legales relacionadas con asuntos competitivos de CPS Energy como una utilidad pública según la Sección del Código de Gobierno de Texas 551.071 (consultar con el abogado).

LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

5:00 P. M. – Si el Consejo aún no ha levantado la sesión, el funcionario que preside considerará una moción para continuar la reunión del consejo, posponer los temas restantes para la siguiente fecha de reunión del consejo, o descansar y programar de nuevo la reunión en un momento determinado del día siguiente.

5:30 PM (podrá escucharse después de esta hora) - Reconocimientos Ceremoniales

6:00 PM (podrá escucharse después de esta hora) - Se escuchará a los Ciudadanos

INFORME DE ACCESO DE PERSONAS CON DISCAPACIDADES

Este lugar de reunión es accesible para sillas de ruedas. El acceso se encuentra ubicado en la entrada Trevino Alley, en el lado sur. Los Estacionamientos Accesibles para Visitantes se encuentran en el Consejo de la Ciudad, 100 Military Plaza, en el lado norte. Las ayudas y Servicios Auxiliares, incluidos los intérpretes para personas con Sordera, se deben solicitar cuarenta y ocho [48] horas antes de la reunión. Para asistencia, llamar al (210) 207-7268 o al 711 Servicio de Retransmisión de Texas para Personas con Sordera.

Habrán intérpretes en español disponibles durante la junta del consejo de la ciudad para los asistentes que lo requieran. También se proveerán intérpretes para los ciudadanos que deseen exponer su punto de vista al consejo de la ciudad. Para más información, llame al (210) 207-7253

Para información adicional sobre cualquier punto contenido en esta agenda, por favor visite www.sanantonio.gov o llame al teléfono 207-7080.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 18-2244

Número de Asunto de la Agenda: 1.

Fecha de la Agenda: 3/7/2018

En Control: Sesión B del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DE DEPARTAMENTO: Troy Elliott, Director Financiero Adjunto

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la ciudad

ASUNTO:

Programas de Adquisiciones

RESUMEN:

Información sobre los Programas de Adquisiciones y de Preferencias de la Ciudad

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El 28 de febrero de 2018, los Departamentos de Finanzas y Desarrollo Económico presentaron al Consejo de la Ciudad en una presentación de la Sesión B una descripción general de los programas de preferencia de la Ciudad. Esta presentación se programó primero para enfocarse en brindar información de antecedentes, contexto y una orientación para comprender mejor los programas de adquisiciones preferenciales de la Ciudad, cómo se les aplica el estatuto estatal o la jurisprudencia y los procesos en los que se aplican a los contratos de la ciudad. Este informe se basará en la primera presentación y el personal proporcionará varias recomendaciones y mejoras a los programas existentes y la consideración de nuevos programas para la implementación. A continuación se proporciona una breve explicación de los programas actuales:

Programas de Preferencia de Adquisiciones

La Ciudad aplica una diversidad de programas de preferencia a sus contratos según lo permita la ley federal y estatal y las Ordenanzas de la Ciudad. Entre estos programas se encuentran el Programa de Preferencias Locales (LPP), y el programa de Preferencia a Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos (VOSBP). Los Programas LPP y VOSBP se establecieron en mayo de 2013 y en enero de 2014 respectivamente, y otorgan preferencia a las empresas locales y a aquellas que son Propiedad de Veteranos que compitan por contratos de la Ciudad.

Específicamente, el Programa de Preferencia Locales utiliza la capacidad de compra de la Ciudad para promover la responsabilidad fiscal y maximizar la cantidad ingresos tributarios que permanecen en la economía local para beneficio de sus ciudadanos al utilizar todas las oportunidades legales disponibles para contratar con empresas de la Ciudad. La ordenanza de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos es consistente con el objetivo del Consejo de la Ciudad de promover pequeñas empresas propiedad de veteranos. La aplicación del programa permite la asignación de puntos de preferencia en los criterios de evaluación para solicitudes discrecionales no regidas por el estatuto.

Contratos de Alto Nivel

La Ciudad actualmente designa como contratos de alto nivel a aquellos contratos con un valor superior a \$1 millón de dólares, muestran un alto grado de interés por parte de la comunidad, tienen un nivel elevado de complejidad, técnica o tienen términos no estándar. A medida que el valor en dólares y la complejidad de la contratación han aumentado desde el inicio de la designación de alto nivel, el personal ha explorado opciones para enfocar la consideración en aquellos contratos que representan el mayor riesgo financiero para la Ciudad y / o involucran asuntos complejos de política.

Salario Digno

En la actualidad, la Ciudad no solicita sistemáticamente información de salarios y beneficios a los empleados de las empresas que responden a las solicitudes de contratos de servicio de la Ciudad. El Consejo Saldaña emitió una Solicitud de Consideración del Consejo de la Ciudad solicitando una revisión completa del consejo de la matriz de puntuación actual, así como la inclusión de una nueva categoría de puntuación con puntos ponderados para el paquete de compensación para empleados ofrecido por los contratistas.

Ordenanza del Licitador Responsable

El Consejo Pelaez introdujo el concepto de una Ordenanza del Licitador Responsable y solicitó al personal que investigue los beneficios de adoptar dicha Ordenanza para la Ciudad de San Antonio. Una Ordenanza de Licitador Responsable conmemoraría los procedimientos existentes y los ampliaría para incluir elementos tales como evidencia de aprendizaje y programas de capacitación, divulgación de reclamos y juicios, y el cumplimiento de la ley Davis-Bacon. Las Ordenanzas del Licitador Responsable se han aplicado históricamente a los contratos de oferta baja de obras públicas.

ASUNTO:

El Departamento de Finanzas proporcionará una presentación ante el pleno del Consejo de la Ciudad sobre los programas de adquisición de la Ciudad y sugerencias de mejoras para su consideración cuando corresponda.

ALTERNATIVAS:

Este artículo es sólo con fines informativos.

IMPACTO FISCAL:

Este artículo solo tiene fines informativos

RECOMENDACIÓN:

Este artículo es sólo con fines informativos.

